

ROLLINGROAD CIA. LTDA.**RUC: 1191734005001****LOJA - ECUADOR**

Due Valleyo
Stender
2011-12-26

Loja, 21 de diciembre del 2011

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Roberto Vicente Burneo Valdivieso, en mi calidad de Gerente Encargado de la Compañía ROLLINGROAD CIA. LTDA. ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía ROLLINGROAD CIA. LTDA. se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACION	VALOR	TIPO DE INVERSION
Juan Eduardo Burneo Valdivieso C.C. 1101424271	Hormiconstrucciones RUC 1191712893001	2 \$1.00 c/participación	\$2.00	Nacional
Juan Eduardo Burneo Valdivieso C.C. 1101424271	Galo Rodrigo Gonzaga Vallejo C.C. 1103570394	2 \$1.00 c/participación	\$2.00	Nacional
Roberto Vicente Burneo Valdivieso C.C. 1101424263001	Juan Andrés Echeverría Cuadros C.C. 1102813506	1 \$1.00 c/participación	\$1.00	Nacional
Roberto Vicente Burneo Valdivieso C.C. 1101424263001	Camilo Mora Burneo C.C. 1101790770	1 \$1.00 c/participación	\$1.00	Nacional
Roberto Vicente Burneo Valdivieso C.C. 1101424263001	Francisco Xavier Mora Toro C.C. 1104547458	1 \$1.00 c/participación	\$1.00	Nacional
Roberto Vicente Burneo Valdivieso C.C. 1101424263001	Galo Vicente Gonzaga Granda C.C. 0700334337	1 \$1.00 c/participación	\$1.00	Nacional

Emiliano Ortega s/n y Colón Teléfono 07-2587292

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE LOJA
REGISTRO DE SOCIEDADES**

*2624-2011**2017 11*

ROLLINGROAD CIA. LTDA.

RUC: 1191734005001

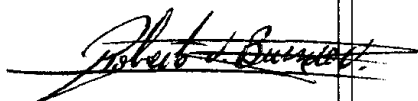
LOJA - ECUADOR

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones, con fecha 15 de Diciembre de 2011.

Se adjunta la escritura pública de Cesión de participaciones.

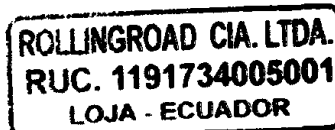
Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente,



Sr. Roberto Burneo Valdivieso

GERENTE ROLLINGROAD CIA. LTDA.(E)



Emiliano Ortega s/n y Colón Teléfono 07-2587292

26 DIC 2011


1 **TRANSFERENCIA DE PARTICIONES.-** m.c.

2 **OTORGA: JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO y OTROS.**

3 **A FAVOR DE: HORMICONSTRUCCIONES CIA. LTDA., y OTROS.**

4 **Cuantía: US\$ 8,00**

5

6

En la ciudad de Loja, cabecera del Cantón
del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy quince
de Diciembre del año dos mil once; ante mí, Doctor Eduardo Beltrán Beltrán.,
Notario Séptimo del Cantón Loja, comparecen los señores JUAN EDUARDO BURNEO

10 VALDIVIESO y MARÍA LORENA TORO MORA, de estado civil casados entre sí;

11 ROBERTO VICENTE BURNEO VALDIVIESO y DUNIA SALOMÉ ESPINOZA LARRIVA,

12 de estado civil casados entre sí, y, por otra parte los señores Oswaldo Alberto

13 Eguiguren Hidalgo, en calidad de Gerente General de la compañía

14 HORMICONSTRUCCIONES CIA. LTDA., conforme consta de la copia del

15 nombramiento que se adjunta como habilitante, JUAN ANDRÉS ECHEVERRÍA

16 CUADROS, de estado civil casado; GALO RODRIGO GONZAGA VALLEJO, de estado

17 civil casado; GALO VICENTE GONZAGA GRANDA, de estado civil casado; CAMILO

18 MORA BURNEO, de estado civil casado, y FRANCISCO XAVIER MORA TORO, de

19 estado civil soltero; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

20 capaces según derecho, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces a quien

21 de conocer doy fe; y, me solicita que eleve a la calidad de escritura pública la

22 minuta que me presenta la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

23 En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de

24 transferencia de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada

25 **ROLLINGROAD CÍA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

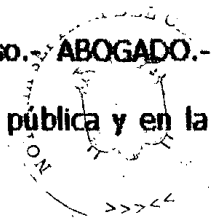
26 **COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura comparecen como

27 cedentes, los cónyuges JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO y MARIA LORENA

28 TORO MORA, y, ROBERTO VICENTE BURNEO VALDIVIESO y DUNIA SALOMÉ

1 ESPINOZA LARRIVA; y por otra HORMICONSTRUCCIONES CIA. LTDA.,
2 representada por su Gerente General Señor OSWALDO ALBERTO EGUIGUREN
3 HIDALDO, JUAN ANDRES ECHEVERRÍA CUADROS, GALO RODRIGO GONZAGA
4 VALLEJO, GALO VICENTE GONZAGA GRANDA, CAMILO MORA BURNEO y
5 FRANCISCO XAVIER MORA TORO en calidad de cesionarios, casados los cuatro
6 primeros y soltero el último. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
7 edad, domiciliados en esta ciudad de Loja y legalmente capaces para otorgar la
8 presente escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía
9 ROLLINGROAD CÍA. LTDA., se constituyó con domicilio en Loja mediante
10 escritura pública celebrada el día quince de diciembre de dos mil nueve, ante el
11 Notario Séptimo del cantón Loja Dr. Eduardo Beltrán Beltrán, aprobada por
12 resolución número SC.DIC.L.242, del quince de diciembre de dos mil nueve, dictada
13 por la señora Intendente de Compañías de Loja, e inscrita en el Registro Mercantil
14 del cantón Loja bajo la partida número novecientos ochenta y dos, del diecisiete de
15 diciembre de dos mil nueve.- b) La Junta General de carácter Universal de Socios,
16 en sesión del uno de diciembre del año dos mil once, con el voto unánime del
17 capital social y pagado autorizó a los socios: JUAN EDUARDO BURNEO
18 VALDIVIESO, para que transfiera cuatro (4) participaciones, de la siguiente manera:
19 a favor de HORMICONSTRUCCIONES CIA. LTDA., dos (2), a favor de GALO
20 RODRIGO GONZAGA VALLEJO dos (2), y ROBERTO VICENTE BURNEO VALDIVIESO,
21 para que transfiera cuatro (4) participaciones, de la siguiente manera: a favor de
22 JUAN ANDRES ECHEVERRÍA CUADROS una (1), a favor de CAMILO MORA BURNEO
23 una (1), a favor de FRANCISCO XAVIER MORA TORO una (1) y a favor de GALO
24 VICENTE GONZAGA GRANDA una (1); conforme consta del acta que se agrega.
25 **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** con los antecedentes
26 expuestos el compareciente JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO, con la
27 autorización manifiesta de su cónyuge, cede en venta real y efectiva cuatro (4)
28 participaciones que posee en la compañía ROLLINGROAD CÍA. LTDA., de la

1 siguiente manera: a favor de HORMICONSTRUCCIONES CIA. LTDA. dos (2), a favor
2 de GALO RODRIGO GONZAGA VALLEJO dos (2), y el compareciente ROBERTO
3 VICENTE BURNEO VALDIVIESO, para que transfiera cuatro (4) participaciones que
4 posee en la compañía ROLLINGROAD CÍA. LTDA., de la siguiente manera: a
5 favor de JUAN ANDRES ECHEVERRÍA CUADROS una (1), a favor de CAMILO MORA
6 BURNEO una (1), a favor de FRANCISCO XAVIER MORA TORO una (1) y a favor de
7 GALO VICENTE GONZAGA GRANDA una (1), con todos los derechos inherentes a
8 las mismas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** La señora MARIA LORENA TORO MORA
9 manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo JUAN EDUARDO BURNEO
10 VALDIVIESO ceda en venta cuatro (4) participaciones que posee en la compañía
11 ROLLINGROAD CÍA. LTDA., y la señora DUNIA SALOMÉ ESPINOZA LARRIVA
12 manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo ROBERTO VICENTE
13 BURNEO VALDIVIESO ceda en venta cuatro (4) participaciones que posee en la
14 compañía ROLLINGROAD CÍA. LTDA.; y, así mismo las partes aceptan la
15 transferencia de las participaciones de acuerdo a lo estipulado en el presente
16 contrato. **QUINTA.- PRECIO:** el precio de compraventa de las participaciones es
17 de cuatro dólares americanos (US\$ 4.00) de contado para el primer caso, y de
18 cuatro dólares americanos (US\$ 4.00) de contado para el segundo caso; sumas que
19 los cedentes declaran haberlas recibido a entera satisfacción de parte de los
20 cesionarios, en moneda de curso legal. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y**
21 **MARGINACIÓN.-** las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de
22 la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el
23 Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de
24 la escritura de constitución. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Usted
25 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos
26 habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena
27 validez de esta escritura. Atentamente.- Julián Burneo Valdivieso.- **ABOGADO.-**
28 1591-C.A.L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en la



1 cual se ratifica plenamente el compareciente.- Me presenta sus documentos de
2 identidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí
3 íntegramente al otorgante quien ratificándose en su contenido lo suscribe en unidad
4 de acto, conmigo el Notario que doy fe.- (firma) JUAN EDUARDO BURNEO
5 VALDIVIESO.- MARÍA LORENA TORO MORA.- ROBERTO VICENTE BURNEO
6 VALDIVIESO.- DUNIA SALOMÉ ESPINOZA LARRIVA.- OSWALDO ALBERTO
7 EGUIGUREN HIDALGO, Gerente General de la compañía HORMICONSTRUCCIONES
8 CIA. LTDA.- JUAN ANDRÉS ECHEVERRÍA CUADROS.- GALO RODRIGO GONZAGA
9 VALLEJO.- GALO VICENTE GONZAGA GRANDA.- CAMILO MORA BURNEO.-
10 FRANCISCO XAVIER MORA TORO.- El Notario: f) Dr. Eduardo Beltrán Beltrán".-

11 **DOCUMENTOS**

12 **HABILITANTES:**

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

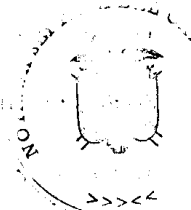
24

25

26

27

28



Loja, Mayo 20 del 2011

Sr.

OSWALDO ALBERTO EGUIGUREN HIDALGO,

Ecuatoriano, No C.I. 1103172134, domiciliado en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja en las calles J.A. Palacios y Nicolaza Jurado teléfono 2575310.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HORMICONSTRUCCIONES CIA. LTDA."

En sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designar nuevamente a Ud., Gerente General de la Compañía para un período estatutario.

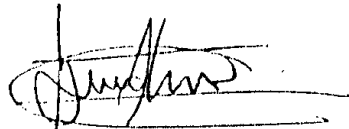
Como Gerente General tendrá usted la representación legal de la compañía en forma judicial y extrajudicial.

Las Atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía "HORMICONSTRUCCIONES CIA. LTDA." Celebrada el trece de febrero del dos mil cuatro, ante el Notario Quinto Cantonal de Loja, Dr. Galo Castro, e inscrita bajo la partida número 300.

Ud., se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimiento de consideración.

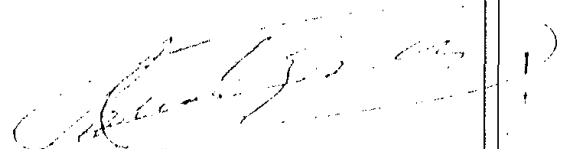
Atentamente,



Sr. Juan Eduardo Burneo Valdivieso.

Presidente de la Compañía HORMICONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía HORMICONSTRUCCIONES CIA. LTDA. Que se me confiere según el nombramiento precedente.- Loja, a 20 de mayo del 2011.



Sr. Oswaldo Alberto Eguiguren Hidalgo

Gerente General de la Compañía HORMICONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

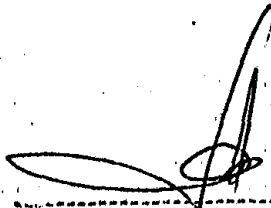


GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE -
COMPANIAS DEL AÑO 2011, bajo la partida No. 476, y anotado en el
repertorio con el No. 1332.

Loja, 30 de mayo del 2011.



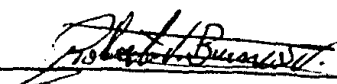

Dr. Félix Paladines Paladines
 REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE CARÁCTER UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ROLLINGROAD CÍA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL UNO DE
DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

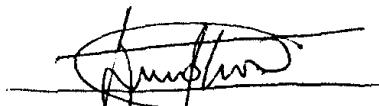
En la ciudad de Loja, el uno de diciembre del año dos mil once, a las 15h00, en el local de la compañía ubicado en la avenida Emiliano Ortega y Colón, se reúnen los siguientes socios de la Compañía **ROLLINGROAD CÍA. LTDA.**: bajo la Presidencia del señor **ROBERTO VICENTE BURNEO VALDIVIESO** (que representa el 50% del capital social), en su calidad de Presidente de la Compañía; señor **JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO** (que representa el 50% del capital social). Interviene como secretario el señor **JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO**, en su calidad de Gerente de la Compañía. Los socios hacen constar lo siguiente: **UNO. DECLARACIÓN DE JUNTA UNIVERSAL:** Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la Junta General de Carácter Universal de Socios de la Compañía **ROLLINGROAD CÍA. LTDA.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.- **DOS. ORDEN DEL DIA:** Los socios por unanimidad acuerdan que en la Junta General de Carácter Universal de Socios se conozca el PUNTO ÚNICO.- Consentimiento para la cesión de participaciones de los socios señores **JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO** y **ROBERTO VICENTE BURNEO VALDIVIESO**. **TRES.- PUNTO ÚNICO.-CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS SEÑORES JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO y ROBERTO VICENTE BURNEO VALDIVIESO:** El señor Presidente de la junta solicita que se trate el punto consensuado. El señor **JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO** explica la voluntad de su parte para realizar las siguientes transferencias de participaciones: transferencia de dos (2) participaciones que equivale al 0.50% a favor de **HORMICONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, y dos (2) participaciones que equivale al 0.50% a favor del señor **GALO RODRIGO GONZAGA VALLEJO**, por lo que señala que necesita la autorización de todos los socios para este efecto; el socio señor **ROBERTO VICENTE BURNEO VALDIVIESO** manifiesta la voluntad de su parte para efectuar las siguientes transferencias de participaciones: transferencia de una (1) participación que equivale al 0.25% a favor del señor **JUAN ANDRES ECHEVERRÍA CUADROS**, transferencia de una (1) participación que equivale al 0.25% a favor del señor **CAMILO MORA BURNEO**, la transferencia de una (1) participación que equivale al 0.25% a favor del señor **FRANSICO XAVIER MORA TORO** y la transferencia de una (1) participación que equivale al 0.25% al señor **GALO VICENTE GONZAGA GRANDA**, acota que necesita la autorización de todos los socios para este efecto. Las propuestas reciben el consentimiento unánime de la totalidad de los socios. El señor Secretario expresa que habiendo unanimidad en la propuesta (100% del quórum decisorio), la Junta ha llegado a la siguiente resolución: **"Autorizar al señor JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO la transferencia de cuatro (4) de sus participaciones, de la siguiente manera: dos (2) participaciones a favor de**

HORMICONSTRUCCIONES CIA. LTDA., y dos (2) participaciones a favor del señor GALO RODRIGO GONZAGA VALLEJO; y autorizar al señor ROBERTO VICENTE BURNEO VALDIVIESO la transferencia de cuatro (4) de sus participaciones, de la siguiente manera: una (1) participación a favor del señor JUAN ANDRES ECHEVERRÍA CUADROS; una (1) participación a favor del señor CAMILO MORA BURNEO; una (1) participación a favor del señor FRANSICO XAVIER MORA TORO; y una (1) participación a favor de GALO VICENTE GONZAGA GRANDA". La Junta General de Socios autoriza a la Gerente de la Compañía para que celebre la escritura pública de cesión de participaciones; y, tramite su aprobación. Sin más puntos que tratar, El señor ROBERTO VICENTE BURNEO VALDIVIESO Presidente de la Junta solicita que se realice un receso de treinta minutos a fin de elaborar el Acta y se proceda posteriormente a su aprobación, lo cual es aceptado por los asistentes de manera unánime. Luego de transcurrido el tiempo de treinta minutos, reinstalada la sesión por parte de El señor ROBERTO VICENTE BURNEO VALDIVIESO Presidente de la Junta, solicita que por Secretaría se dé lectura a la misma, lo cual es cumplido. Posteriormente El señor ROBERTO VICENTE BURNEO VALDIVIESO Presidente de la Junta pide que los asistentes se pronuncien. El Señor Secretario proclama que los socios han votado a favor de la aprobación del acta. La Presidencia requiere que una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El Señor Secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución con el voto del 100% del capital presente: **"Aprobar el contenido total de la presente acta".**

Seguidamente, el Señor Presidente, agradeciendo la asistencia de los asistentes, declara terminada la sesión, siendo las diecinueve horas con treinta minutos. Para constancia de todo lo anterior, firman el Señor Presidente de la Junta y el Señor Secretario de la Junta.



Roberto Vicente Burneo Valdivieso
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE LA
COMPAÑÍA "ROLLINGROAD CIA. LTDA.



Juan Eduardo Burneo Valdivieso
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE LA
COMPAÑÍA "ROLLINGROAD CIA. LTDA.





**COMISIÓN NACIONAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**RESOLUCION No. 002-CPO-011-2010-CNTTTSV
CONCESION DEL PERMISO DE OPERACION**

**COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

CONSIDERANDO:

Que, la COMPAÑIA que opera bajo la modalidad de transporte de CARGA PESADA cuya razón social es **Compañía de Transporte de Carga Pesada "ROLLINGROAD CIA LTDA."**, domiciliada en el Cantón Loja, Provincia de Loja, obtuvo su personería jurídica mediante Resolución No. SC.DIC.L.09.0242 de 16 de diciembre de 2009 expedido por la Superintendencia de Compañías e Inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 982 de 15 de diciembre de 2009.

Que cumplidos los requisitos legales se concedió el Informe previo para la constitución jurídica con Resolución No. 015-CJ-011-2009-CNTTTSV de julio 22 de 2009 a la **Compañía de Transporte de Carga Pesada "ROLLINGROAD CIA LTDA."**, luego de la cual la Operadora de Transporte ha solicitado su Permiso de Operación;

Que la Dirección Técnica del Organismo, mediante Informe 050-TN-LS-DT-2010-CNTTTSV, de fecha 26 de Enero del 2010, emite informe favorable para la concesión del permiso de operación a la Operadora antes referida.

Que la Disposición Transitoria Séptima prevé: " La Comisión Nacional en el plazo máximo de dos años, establecerá el plan nacional de rutas y frecuencias, en el que se incluirá el programa de implementación de contratos de operación que deberán efectuarse, en acción conjunta con los sectores inmersos en la actividad del transporte público. Los Permisos de Operación de transporte público que caduquen durante ese período, podrán ser prorrogados hasta la expedición del correspondiente plan, siempre que cumpla con el cuadro de vida útil y las revisiones vehiculares establecidos en la Ley y sus reglamentos."

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 9) de la Ley de Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. CONCEDER el Permiso de Operación a favor de la COMPAÑIA que opera bajo la modalidad de transporte de CARGA PESADA cuya razón social es **Compañía de Transporte de Carga Pesada "ROLLINGROAD CIA LTDA."**, domiciliada en el Cantón Loja, Provincia de Loja, en atención al Art. 74 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la operadora se obliga a canjear este documento una vez que se implemente el respectivo Contrato de Operación conforme a los reglamentos, caso contrario, si la operadora no cumple con este requerimiento, luego de que se le notifique oficialmente, este permiso quedará sin ningún efecto ni valor y no podrá prestar el servicio de transporte. La vigencia del presente esta estipulada en el Art. 70 del Reglamento de la LOTTTSV.
2. El presente Permiso de Operación beneficia a la organización de transporte y a los vehículos debidamente calificados que se detallan a continuación:

	SOCIO	VEHICULO MARCA	AÑO	PLACA	MOTOR	CHASIS
01	BURNEO VALDIVIESO JUAN EDUARDO	INTERNATIONAL	2001	GPY0293	2HSCNAMR91CO 10105	2HSCNAMR91 C010105
02	BURNEO VALDIVIESO JUAN EDUARDO	INTERNATIONAL	2000	LBX0914	3CS14599	1HTHBATN5YH 335099
03	BURNEO VALDIVIESO JUAN EDUARDO	KENWORTH	2009	PDB7918	79320294	3WKDD40X99 F250993
04	BURNEO VALDIVIESO ROBERTO VICENTE	KENWORTH	2009	PBD9180	79339481	3WKDD40X89 F256168

Las unidades cumplen el cuadro de vida útil vigente.

RESOLUCION No. 012-CPO-017-2010-CNTTTSV
Compañía de Transporte de Carga Pesada "ROLLINGROAD CIA LTDA."

25 FEB. 2010

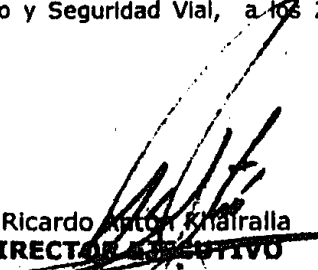
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO



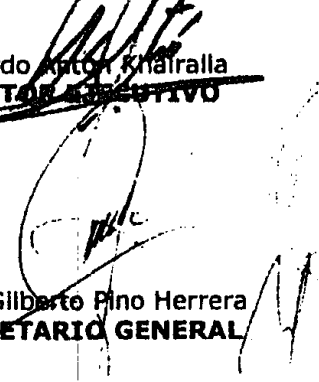
**COMISIÓN NACIONAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

3. Contabilizar a la presente fecha CUATRO (04) UNIDADES VEHICULARES, a favor de la Organización COMPAÑIA que opera bajo la modalidad de transporte de CARGA PESADA cuya razón social es **Compañía de Transporte de Carga Pesada "ROLLINGROAD CIA LTDA."**
4. El aumento o disminución de los accionistas, el cambio o aumento de unidades, no podrá realizar la COMPAÑIA que opera bajo la modalidad de transporte de CARGA PESADA cuya razón social es **Compañía de Transporte de Carga Pesada "ROLLINGROAD CIA LTDA."**, sin previa resolución de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
5. La mencionada organización, se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito, y a las Resoluciones que dictaren la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y los respectivos Organismos de Tránsito. La violación de las indicadas normas y resoluciones, o cualquier alteración que ocasionare a las decisiones contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para se revierta el mismo.
6. Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 24 días del mes de febrero de 2010.


Ricardo Antonio Khairalla
DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:


Abg. Gilberto Pino Herrera
SECRETARIO GENERAL

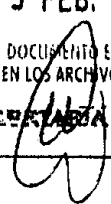
Pcv.



**COMISION NACIONAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
CERTIFICO**

Quito. 25 FEB. 2010

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO


SECRETARIO GENERAL

**RESOLUCION No. 012-CPO-017-2010-CNTTT
Compañía de Transporte de Carga Pesada "ROLLINGROAD CIA LTDA."**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA

110454745-8

ATENCIÓN Y NOMBRAMIENTO

MORA TORO
FRANCISCO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1990-07-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN

DACHILLERATO

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN

ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre

MORA BURNICO CAMILO

Apellidos y Nombres de la Madre

TORO MORA LUCIA KATALINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2010-09-24

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-09-24

V33431242

000413812

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

110454745-8 117 - 0020

MORA TORO FRANCISCO XAVIER

LOJA

LOJA

SAN SEBASTIAN

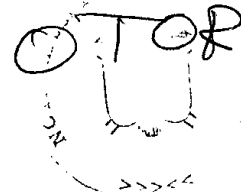
SANCION Multa: 26,40 CostoRap: 8 Tot.USD: 34,40

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 0003111

2568549

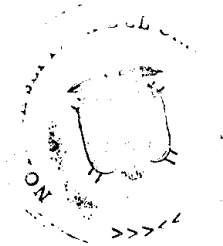
14/11/2011 15:17:06

SE



GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, QUE LA SELLO,
SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU
CELEBRACION. ADEMAS DOY FE: QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON
AUTENTICAS DE SUS ORIGINALES.

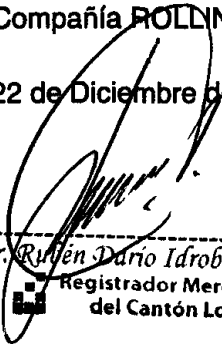

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 11000020054001
Telf. 2560285



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía ROLLINGROAD CIA.LTDA., celebrada entre Juan Eduardo Burneo Valdivieso ;y , Roberto Vicente Burneo Valdivieso (Cedentes) y por otra parte HORMICONSTRUCCIONES CIA.LTDA, Juan Andrés Echeverría Cuadros, , Galo Rodrigo Gonzaga Vallejo , Galo Vicente Gonzaga Granda, Camilo Mora Burneo,y, Francisco Xavier Mora Toro (Cesionario) ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, de fecha 15 de diciembre del 2011, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía ROLLINGROAD CIA. LTDA.,

Loja, 22 de Diciembre del 2011.

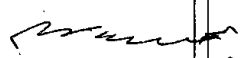

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Loja



ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: De haber marginado la Transferencia de Participaciones que antecede en la matriz de la Constitución de la **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ROLLINGROAD" CIA. LTDA.**, de conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de Compañías.

Loja, Diciembre 23 del 2011


NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 11000020054001
Telf. 2560285

